



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES



En Uso de Sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 19/2021

VISTA: La Comunicación de fecha, Veinticuatro (24) de Marzo del Dos Mil Veintiuno (2021), dirigida al Concejo de Regidores por el Alcalde **LICDO. CARLOS GUZMÁN**, en la que solicita aprobar por Resolución, la Inclusión en el Nuevo Presupuesto 2021, remanente al cierre del 31 de diciembre del año 2020, de las Cuentas Presupuestarias, por un valor de **RDS\$4, 335,278.91, (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 91/00).**

VISTA: La ley 176-07, en su Artículo 21, que ordena a los Ayuntamientos a invertir en sus Ejecuciones Presupuestarias, en los servicios Personales un 25%, Servicios Municipales un 31%, Inversiones y Obras un 40% y en Educación, Género y Salud un 4%.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La disposición de la **Ley 176-07**, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La disposición de la **Ley 163-01**, que crea la Provincia Santo Domingo Norte y su División Territorial.

VISTA: La disposición de la **Ley 34-55**, sobre Organización Municipal.

VISTA: La opinión del contralor municipal.

VISTO: El informe de la Comisión de Finanzas del Concejo de Regidores.



El Honorable Concejo Municipal, actuando en Virtud de las Facultades que le confiere la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios;

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, la Inclusión en el Nuevo Presupuesto 2021, remanente al cierre del 31 de diciembre del año 2020, de las Cuentas Presupuestarias, por un valor de **RDS\$4, 335,278.91**, (**CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 91/00**) a continuación los detalles de los porcentajes.

Descripción de la cuentas	Totales	Porcentaje
Personal	257,509.81	25%
Servicios	2,949,169.99	31%
Inversiones	145,924.67	40%
Salud, Educación y Genero	982,674.44	4%
Total	<u>4,335,278.91</u>	<u>100%</u>

SEGUNDO: COMUNICAR, como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución, al Alcalde **LIC. CARLOS GUZMAN**, para sus trámites y fines correspondientes.

TERCERO: ENVIAR, como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución sea publicada por todos los medios posibles.

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Treinta (30) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Licdo. Desiderio Ant. Muñoz Jerez
Presidente del Concejo de Regidores

Licda. Yeny Gonzalez Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores